

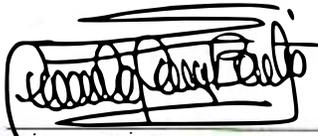
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	173148
Número de orden de compra a modificar:	35766
Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Juliana Fernanda Ramirez Zambrano
Proveedor:	MR CLEAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-14 19:51:15

## Detalle o justificación

Se liquida contrato No 141 de 2019- ORDEN DE COMPRA 35766, según expediente Orfeo No 201910202705500003E



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Gilberto Galvis Bautista**

Documento: **91.067.271**



Firma de proveedor

Nombre: **Carlos E. Medina**

Documento: **11333836**

**GILBERTO GALVIS BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.067.271 de San Gil (Santander) actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución N.º 2821 del 13 de Noviembre de 2018 y posesionado según acta N.º 57 del 13 de Noviembre de 2018, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el servidor público **EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.391.528**, en calidad de Supervisor, quien para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO** identificado con la cédula de ciudadanía N.º **11.333.836**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios N.º 141 de 2019 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

**I. CONDICIONES GENERALES:**

<b>CONTRATO</b>	<b>Nº 141 de 2019- ORDEN DE COMPRA 35766</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM AREA OPERATIVA No 03 VILLAVICENCIO
<b>CONTRATISTA</b>	<b>MR. CLEAN S.A.</b>
<b>NIT N°</b>	<b>800.062.177-2</b>
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>(9) NUEVE MESES Y (12) DOCE DIAS</b>
<b>PRÓRROGA</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>ACTA DE REINICIO</b>	N/A
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>(9) NUEVE MESES Y (12) DOCE DIAS</b>
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>VENTICINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA OCHO CENTAVOS (\$25.077.874,68)</b>
<b>ADICIÓN</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>VENTICINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA OCHO CENTAVOS (\$25.077.874,68)</b>
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	18/02/2019
<b>FECHA DEL ACTA DE INICIO</b>	01/03/2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30/11/2019
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	<b>EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos</b>

**II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:**

Los plazos para la presente liquidación, se contabilizan así:

<b>FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL</b>	<b>PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>PLAZO PARA LIQUIDAR</b>	<b>CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL (3)</b>
--	---	----------------------------	---

<b>CONTRATO</b>	<b>(1)</b>	<b>UNILATERALMENTE (2)</b>	<b>2 AÑOS</b>
	<b>4 MESES</b>	<b>2 MESES</b>	
<b>30/11/2019</b>	<b>29/03/2020</b>	<b>28/05/2020</b>	<b>28/05/2022</b>

### III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato de prestación de servicios N° 141 de 2019, fue suscrito el día 18 de febrero de 2019.
2. El plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N° 141 de 2019, se acordó en 9 meses y 12 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 1 de marzo de 2019.
3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: **VENTICINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$25.077.874,68)**.
4. La forma de pago se pactó de la siguiente forma: El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería. (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

**IV. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:**

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato de prestación de servicios N° 141 de 2019, presenta el siguiente estado:

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 9719 04/01/2019</b>	<b>\$.895.802.225,00</b>
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL N° 62619 de 18/02/2019</b>	<b>\$25.077.874,68</b>
<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b>	<b>\$25.077.874,68</b>
<b>VALOR ADICIONAL CONTRATO</b>	<b>\$0</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$25.077.874,68</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$25.077.865,00</b>
<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$25.077.865,00</b>
<b>SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>\$0</b>
<b>SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL IDEAM</b>	<b>\$9,68</b>

**V. ESTADO DE CUENTA:**

De acuerdo con el Estado de Cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado N°20202060000443 de fecha 20 de enero de 2020, la relación de pagos efectuados en el Contrato de prestación de servicios N° 141 de 2019, es como sigue:

VALOR DEL CONTRATO:	\$25.077.874,68
TOTAL, DE PAGOS:	\$25.077.865,00
SALDO POR PAGAR:	\$0

**SIIF** Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: LAURA CATALINA LUQUE NIÑO  
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: IDEAM-GESTION GENERAL  
Módulo: 33-02-00-000  
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-20 7:35 p. m.

**RELACION DE PAGOS**

Unidad / Sub-Unidad: 33-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL  
Número de Compromiso: 62619  
Valor Total: 25.077.865,00 Balcdo por pagar: 0,00  
Tipo Doc. Identidad: NET  
Número Doc. Identidad: 800062177  
Termino: MR CLEAN S.A.

**DOCUMENTO SOPORTE**

Orden de Compra: 1412019 OC 35766  
Fecha: 18/02/2019 0:00:00

**OBJETO**

RENGLON 086 ACT PAA-02. PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA PARA EL AREA OPERATIVA No. 3-VILLAVICENCIO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		RENTGRO	DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	COGIGO	
2019-05-09	211219	2.786.430,00	51.450,00	333419	113585819	2019-05-14	2.786.430,00	14.217,00	2.772.213,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A			FACTURA	20777	13-01-01-DT	RADICADO 20199910046532
2019-06-27	279318	2.786.430,00	51.450,00	402219	149386019	2019-06-14	2.786.430,00	14.217,00	2.772.213,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A			CUENTA DE COBRO	3P	13-01-01-DT	RADICADO 20199910053852
2019-07-26	340219	2.786.429,00	51.450,00	498419	184141419	2019-07-12	2.786.429,00	14.217,00	2.772.212,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A			FACTURA	62819	13-01-01-DT	RADICADO 20199910072922
2019-08-06	410819	2.786.429,00	51.450,00	560219	224184919	2019-08-16	2.786.429,00	14.217,00	2.772.212,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A			FACTURA	21403	13-01-01-DT	RADICADO 20199910084322
2019-09-05	512719	2.786.429,00	51.450,00	840019	282993119	2019-09-16	2.786.429,00	14.217,00	2.772.212,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A			FACTURA	21578	13-01-01-DT	radicado 20199910094042
2019-10-03	588019	2.786.429,00	51.450,00	911219	307514319	2019-10-21	2.786.429,00	14.217,00	2.772.212,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A			FACTURA	21728	13-01-01-DT	RADICADO 20199910103722
2019-10-22	620519	2.786.430,00	51.450,00	931219	311625519	2019-10-24	2.786.430,00	14.217,00	2.772.213,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A			FACTURA	21803	13-01-01-DT	RADICADO 20199910113582
2019-11-07	675819	2.786.430,00	51.450,00	998419	343679919	2019-11-20	2.786.430,00	14.217,00	2.772.213,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A			FACTURA	22002	13-01-01-DT	RADICADO 20199910127172
2019-12-08	792219	2.786.429,00	51.450,00	127719	380680319	2019-12-17	2.786.429,00	14.217,00	2.772.212,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A			FACTURA	22189	13-01-01-DT	RADICADO 20199910143202

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados.

*Esperanza Barbosa Alonso*  
ESPERANZA BARBOSA ALONSO  
Coordinadora Grupo de Tesorería  
Ejército: Catalina Luque  
RADICADO: 20202060000443

**VI. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:**

EL SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

- a. **Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	07/05/2019	20199910046532	01/03/2019 31/03/2019	Factura No. 20777 de 11/04/2019 por valor de \$2.786.430	Nº 113585819 de 2019-05-10 por valor de \$2.786.430
2	06/06/2019	20199910053852	01/04/2019 30/04/2019	Factura No. 20828 de 29/04/2019, por valor de \$2.786.430	Nº 149386019 de 2019-06-12, por valor de \$2.786.430
3	04/07/2019	20199910072922	01/05/2019 31/05/2019	Factura No. 21214 de 03/07/2019 por valor de \$2.786.429	Nº 184141419 de 2019-07-10 por valor de \$2.786.429
4	05/08/2019	20199910084322	01/06/2019 30/06/2019	Factura No. 21403 de 01/08/2019 por valor de \$2.786.429	Nº 224184919 de 2019-08-14 por valor de \$2.786.429

5	04/09/2019	20199910094042	01/07/2019 31/07/2019	<b>Factura No. 21576</b> de 22/08/2019 por valor de \$2.786.429	Nº 262993119 de 2019-09-12 por valor de \$2.786.429
6	03/10/2019	20199910103722	01/08/2019 31/08/2019	<b>Factura No. 21728</b> de 10/09/2019 por valor de \$2.786.429	Nº 307514319 de 2019-10-17 por valor de \$2.786.429
7	04/10/2019	20199910113562	01/09/2019 30/09/2019	<b>Factura No. 21803</b> de 01/10/2019 por valor de \$ 2.786.430	Nº 311625519 de 2019-10-22 por valor de \$2.786.430
8	07/11/2019	20199910127172	01/10/2019 31/10/2019	<b>Factura No. 22002</b> de 05/11/2019 por valor de \$ 2.786.430	Nº 343679919 de 2019-11-18 por valor de \$2.786.430
9	5/12/2019	20199910143202	01/11/2019 30/11/2019	<b>Factura No. 22199</b> de 05/12/2019 por valor de \$ 2.786.429	Nº 389068319 de 2019-12-13 por valor de \$2.786.429

- a. **Elementos ingresados al almacén.** Que el IDEAM, la Entidad o Corporación que a su almacén ingresó los siguientes elementos:

**Factura No. 20777 Ingreso No.300558**



**GRUPO DE INVENTARIOS Y ALMACENES  
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS**

1 de 3

Entidad Ejecutora: 326 IDEAM Vigencia Ingreso: 2019 Numero Ingreso: 300558 Interno: 300558  
 Unidad Ejecutora: 03 ANSA OPE3 META-VICHADA-GUAVIARE Tipo Ingreso: REG\_FOR\_COMODA  
 Proyecto Almacén: 01 IDEAM Estado Ingreso: APROBADO Fecha Estado: 11/04/2019  
 Documento Soporte: DE NIT: 80062177 MI CLEAN S.A. CALIDAD & TECNOLOGIA Numero Doc Soporte: 06/05/2019  
 Documento Financiero: FACTURA Numero Doc Remision: 20777 Fecha C: 11/04/2019  
 Encargado de Bodega: JOSE ALBERTO CHAPARRO  
 Dependencia Solicitante: 303271 GRUPO DE INVENTARIOS Y ALMACENES  
 Observaciones: ELEMENTOS ASEO Y CAFETERIA MES DE MANZO DE 2019 ACP No. 03 CON CRPEC 20199910046532

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Debito	Valor Facto Unitario	Valor Total
51	2761	JABON LAVALOZA AXION X 900 GR	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$12,063.22	\$12,063.22
52	2759	JABON EN BARRA PARA MANOS	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$1,048.86	\$1,048.86
53	7667	JABON DISPENSADOR PARA MANOS 200 ML	UNIDAD	2	1-9-10-21-01	\$8,333.86	\$16,667.72
54	2765	LIMPIADOR MULTUSOS	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$8,518.83	\$8,518.83
55	8456	LIQUIDO DESINCRUSTANTE(ASEO)	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$10,494.56	\$10,494.56
56	2760	JABON EN POLVO X 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$3,705.48	\$3,705.48
57	2764	LIMPIAVIDRIOS	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$5,247.28	\$5,247.28
58	2742	BLANQUEADOR LIQUIDO O HIPOCLORITO GALON	UNIDAD	2	1-9-10-21-01	\$4,321.41	\$8,642.82
59	5213	LUBRIFICANTES	FRASCO X 200 ML	1	1-9-10-21-01	\$4,629.36	\$4,629.36
60	8061	LIQUIDO CUBRE RABIGONES PARA MADERA	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$4,629.36	\$4,629.36
61	8157	SELLANTE PARA PISO	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$33,992.34	\$33,992.34
62	8460	VARSOL (ASEO)	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$4,321.41	\$4,321.41
63	8059	DESMANCHADOR MULTUSOS	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$10,494.56	\$10,494.56
64	2735	AMBIENTADOR	UNIDAD	2	1-9-10-21-01	\$8,642.31	\$17,284.62
65	2766	LIMPIOR	UNIDAD	2	1-9-10-21-01	\$2,778.12	\$5,556.24
66	2739	BAVETILLA BLANCA	METRO	3	1-9-10-21-01	\$2,862.53	\$8,587.79
67	3523	PANCO ABSORBENTE MULTUSOS	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$1,351.75	\$1,351.75
68	2752	ESCRIBA	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$2,345.68	\$2,345.68
69	6198	REPLUSTO ESCOBACEPILLO	UNIDAD	1	1-9-10-21-01	\$2,552.64	\$2,552.64



Abrir

GRUPO DE INVENTARIOS Y ALMACENES  
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Contable	Valor Neto Unitario	Valor Total
70	2746	CEPILLO MANUAL	UNIDAD	1	1-8-10-21-01	\$0,200 73	\$0,200 73
71	5614	MECHA PARA TRAPERO	UNIDAD	2	1-8-10-21-01	\$2,100 70	\$4,201 40
72	2751	CRUJIDOSO PARA BARRA	UNIDAD	1	1-8-10-21-01	\$3,000 00	\$3,000 00
73	2743	BOLSA PARA BASURA K 5 UNDS	UNIDAD	2	1-8-10-21-01	\$1,307 61	\$2,615 22
74	2771	PAPEL HIGIENICO JUNCO	ROLLO	8	1-8-10-21-01	\$5,494 05	\$27,470 23
75	2778	TIGALLA DE PAPEL PARA AMARRO	UNIDAD	8	1-8-10-21-01	\$3,037 35	\$24,308 80
76	2806	VASO EN VIDRIO	UNIDAD	1	1-8-10-21-02	\$755 90	\$755 90
77	2794	MEZCLADORA PORE 1000	MAGNETE	2	1-8-10-21-02	\$1,308 15	\$2,616 30
78	2790	FILTRO PARA GREEKA	UNIDAD	2	1-8-10-21-02	\$1,414 81	\$2,829 62
79	2787	CAFÉ	UNIDAD	8	1-8-10-21-02	\$0,380 60	\$3,060 80
80	2805	CREMA PARA CAFÉ	UNIDAD	1	1-8-10-21-02	\$7,000 00	\$7,000 00
81	2782	AZÚCAR	UNIDAD	6	1-8-10-21-02	\$2,634 30	\$15,805 80
82	2781	AROMÁTICA	UNIDAD	4	1-8-10-21-02	\$864 36	\$3,457 44
83	8124	INFUSIÓN FRUTAL	UNIDAD	2	1-8-10-21-02	\$6,206 64	\$12,413 28
84	2749	CEPILLO PLÁSTICO	UNIDAD	1	1-8-10-21-01	\$6,700 07	\$6,700 07
85	8136	LIMPIA PISO (VIDRIO/BAÑO)	UNIDAD	1	1-8-10-21-01	\$2,160 70	\$2,160 70
86	5435	MECCOLINE PASAJA	UNIDAD	1	1-8-10-21-01	\$1,851 75	\$1,851 75
87	8057	ATOMIZADOR	UNIDAD	1	1-8-10-21-01	\$1,228 78	\$1,228 78
88	2808	VASO DE BECHABLE	UNIDAD	3	1-8-10-21-02	\$1,172 64	\$3,518 02
89	2782	ESODIA	UNIDAD	1	1-8-10-21-01	\$3,703 42	\$3,703 42
90	2760	CREMA PARA PISO	UNIDAD	1	1-8-10-21-01	\$7,280 73	\$7,280 73
92	2777	SEPIVALLERÍA	UNIDAD	1	1-8-10-21-01	\$1,234 03	\$1,234 00
93	2738	BALDE PLÁSTICO	UNIDAD	2	1-8-10-21-01	\$2,963 09	\$5,926 18
					TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO		\$377,811 00
Cuenta Contable		Nombre Cuenta Contable		Valor Omba	Valor Omba		
1-8-10-21-01		ELEMENTOS DE ASEO		\$271,268 02	\$0 00		
1-8-10-21-02		ELEMENTOS DE CAFETERIA		\$16,268 48	\$0 00		
2-4-01-01		ADQUISICION DE BIENES		\$0 00	\$377,811 00		
TOTAL RESUMEN DE CUENTAS				\$377,811 00	\$377,811 00		

Página 4 de 9

Abrir

GRUPO DE INVENTARIOS Y ALMACENES  
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

3 de 3

JOSE ALBERTO GILGAMARIST  
Responsable del Grupo de Inventarios y Almacenes

Edith Zambrano  
Favorable Ejecución

Mediante reunión celebrada el día 16 de mayo de 2019 y con el fin de unificar criterios acerca de la entrada almacén de los bienes de aseo y cafetería correspondiente al servicio integral de aseo y cafetería se reunieron los responsables de las diferentes áreas que intervienen en el proceso: La Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos (Alejandra Pinzón), Coordinadora del Grupo de Contabilidad (Sandra Sanjuan), Coordinadora del Grupo de Tesorería (Esperanza Barbosa), Asesores de la Secretaria General (Aisleth Quintero -Cesar Tovar), Apoyo a la supervisión GSA (Sandra Ricardo) representantes de almacén (Sandra Páez, Edith Zambrano).

Se toma la decisión que a partir del mes de abril de 2019 se suprime la entrada almacén de los bienes de aseo y cafetería teniendo en cuenta que el IDEAM contrata un Servicio Integral, para la contratación de este proceso se hace por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente – Aseo y Cafetería II donde se contrata un Servicio Integral de aseo y cafetería por tal razón el personal y los bienes hacen parte de dicho proceso. Dicha acta reposa en el expediente contractual.

- b. **Cumplimiento de las entregas y/o productos: Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, las cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos )	N/A	01/03/2019 31/03/2019	100%	Si
2	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos )	N/A	01/04/2019 30/04/2019	100%	Si
3	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos )	N/A	01/05/2019 31/05/2019	100%	Si
4	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos )	N/A	01/06/2019 30/06/2019	100%	Si
5	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos )	N/A	01/07/2019 31/07/2019	100%	Si
6	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos )	N/A	01/08/2019 31/08/2019	100%	Si
7	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos )	N/A	01/09/2019 30/09/2019	100%	Si
8	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos )	N/A	01/10/2019 31/10/2019	100%	Si
9	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos )	N/A	01/11/2019 31/11/2019	100%	Si

**Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social.** Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo al inicio de ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato, tal como se relaciona en el siguiente cuadro.

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	N° Tarjeta Profesional
1	08/04/2019	Últimos 6 meses	María Marcela Moya Ruiz	52.167.155	Revisor Fiscal	78925-T
2	04/06/2019	Últimos 6 meses	María Marcela Moya Ruiz	52.167.155	Revisor Fiscal	78925-T

3	04/06/2019	Últimos 6 meses	María Marcela Moya Ruiz	52.167.155	Revisor Fiscal	78925-T
4	02/08/2019	Últimos 6 meses	María Marcela Moya Ruiz	52.167.155	Revisor Fiscal	78925-T
5	02/08/2019	Últimos 6 meses	María Marcela Moya Ruiz	52.167.155	Revisor Fiscal	78925-T
6	02/09/2019	Últimos 6 meses	María Marcela Moya Ruiz	52.167.155	Revisor Fiscal	78925-T
7	01/10/2019	Últimos 6 meses	María Marcela Moya Ruiz	52.167.155	Revisor Fiscal	78925-T
8	01/10/2019	Últimos 6 meses	María Marcela Moya Ruiz	52.167.155	Revisor Fiscal	78925-T
9	3/12/2019	Últimos 6 meses	María Marcela Moya Ruiz	52.167.155	Revisor Fiscal	78925-T

**VII. RECIBO A SATISFACCIÓN.** Que, una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.

**VIII. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO.** Que el valor ejecutado del Contrato de prestación de servicios N.º 141 de 2019, asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$25.077.865,00)

**IX. VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA.** Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de: VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (25.077.865,00)

**X. CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto N° 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, toda vez que los términos de la garantía que fue constituida para mitigar el riesgo de calidad del servicio en el contrato, se hayan vencidos.

Si aplica incluya o elimine los siguientes numerales:

**XI.** Suma de dinero a liberar. Se deja constancia que se debe liberar el saldo no ejecutado del contrato, correspondiente a la suma de: NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9,68).

**XII. DOCUMENTOS SOPORTES:**

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Informes de obligaciones suscritos por el CONTRATISTA
3. Certificados de Supervisión
4. Facturas o documento equivalente
5. Órdenes de pago
6. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales
7. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual N° 201910202705500003E visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

**XIII. OBSERVACIONES:**

No aplica

En consideración a lo expresado, las partes

**ACUERDAN:**

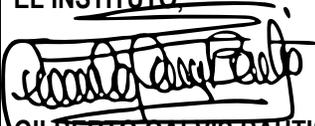
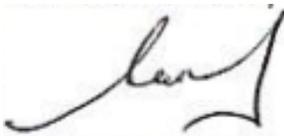
**PRIMERO.** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios N° 141 de 2019 celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** y **MR. CLEAN S.A.**

**SEGUNDO:** Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestación de servicios N°141 de 2019.

**TERCERO.** El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

**CUARTO.** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **26 de octubre de 2020**

<p><b>EL INSTITUTO</b></p>  <p><b>GILBERTO GALVIS BAUTISTA</b> Secretario General</p>	<p><b>EL CONTRATISTA,</b></p>  <p><b>CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO</b> Representante Legal Mr Clean S. A</p>	<p><b>Vo. Bo. DEL SUPERVISOR,</b></p>  <p><b>EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA</b> Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos</p>
--	---	---

--	--	--

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Patricia Ricardo Gómez	Contratista Grupo de Servicios Administrativos	
Revisó	Juliana F. Ramírez Zambrano	Abogada Grupo de Servicios Administrativos	
Revisó	Andrea Verónica Herrera Cortes	Contratista OAJ	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe OAJ	
Radicado N°20202060005323		Expediente N°201910202705500003E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General			

### HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica